



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2019 DE LA DIRECTORA GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL PARA PROVEER 20 PLAZAS
DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A MEDIO DE LA INFORMACIÓN Y DE LA
COMUNICACIÓN (TIC) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en sus sesiones celebradas los días 11 y 23 de marzo de 2021, ha acordado convocar al llamamiento extraordinario del segundo ejercicio del proceso selectivo al siguiente aspirante, que por causa justificada no se pudo presentar a la convocatoria del día 13 de marzo de 2021:

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
***3492**	RIVERO	GUTIERREZ DE SOTO	MIGUEL

La prueba se celebrará el día 29 de marzo de 2021 a las 9.30 horas en la sede municipal sita en calle Bustamante, nº 16. 2ª planta. Ala E. Sala 215, de Madrid.

El aspirante deberá concurrir provisto, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación, y tendrá que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Se recuerda al aspirante que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

El uso de mascarilla es obligatorio y se deberá llevar siempre puesta en el recinto donde se va a celebrar el ejercicio, excepto en el momento en que un miembro del tribunal solicite que el aspirante se la quite para su correcta identificación.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.

El uso de ordenadores, agendas electrónicas y de cualquier otro medio electrónico que permita almacenar información.





TRIBUNAL CALIFICADOR
PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO
EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A MEDIO
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)
DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Cristina Méndez López.



9801FFD7485ACDD1

Información de Firmantes del Documento



MARIA CRISTINA MENDEZ LOPEZ - JEFA DE DEPARTAMENTO
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/03/2021 13:53:50
CSV : 9801FFD7485ACDD1

